

NOTA DE PRENSA

Córdoba, jueves, 9 de abril de 2026

Ante el parón del proyecto de nueva ordenanza reguladora

El CMC reclama que la Policía Local actúe ante veladores que no cumplan la norma

-Señala el trato de favor hacia la hostelería, rompiendo el consenso, por el descuento en tasas y la falta de control sobre las terrazas

El Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC) ha solicitado formalmente la convocatoria de la correspondiente mesa municipal para, entre otras cuestiones, ser informado sobre las prometidas acciones para la vigilancia y control de veladores y terrazas en la vía pública, todo ello ante el parón que sufre el borrador de anteproyecto de ordenanza reguladora que se aprobó en su día, y del que no hay noticias de su tramitación jurídica y administrativa, mientras que no se impulsan las mejoras pactadas y, sin embargo, sí que se aprueba una rebaja en la tasa de veladores para compensarlas. De manera especial, el CMC reclama que se ponga en marcha el prometido equipo de agentes de la Policía Local que vigile el cumplimiento de las normas ya existentes para los veladores por parte de los negocios hosteleros.

Al respecto, el CMC recuerda que hasta la fecha “no tenemos constancia” sobre el compromiso adoptado de crear un equipo de agentes de la Policía Local específico para el control de la instalación de veladores en la vía pública, ni de la mejora “de la capacidad de notificación y comunicación”, como tampoco de que se haya alguna vez retirado material ni sancionado a establecimientos incumplidores de la norma. “No queremos pensar que todo se debe a que no se quiere aplicar la nueva normativa acústica, que está en vigor por parte de la Junta de Andalucía”, una reglamentación de la Administración Autonómica que obligaría a hacer mediciones acústicas antes de dar permiso para instalar terrazas.

Más aún, para el CMC, se está dando un trato de favor en detrimento del consenso al que se llegó en su día, y que por parte del consejo se basa en tres preceptos: Respeto a la convivencia, que prevalezca el interés público de los usos en zonas peatonales y se preserven las condiciones de limpieza y contra la contaminación acústica.

Otro trato de favor hacia el sector hostelero sería la falta de control formal en las solicitudes para instalar veladores, de las que solo hay registradas 21 en la web de la GMU para este año (el plazo terminó el 31 de enero), mientras que el año pasado constaban unas 400, que en la época de la pandemia llegaron a alcanzar las 800 solicitudes.

La Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) presentó en julio del año pasado las directrices de la nueva norma, sobre la que se pronunció el CMC y la patronal hostelera que incorporaron algunos cambios al boceto. Fue en la reunión del 19 de noviembre del pasado año cuando se acordaron los cambios a acometer, entre ellos que la tasa de veladores se fije por superficie ocupada y no por número de mesas, teniéndose que señalar en el suelo el área autorizada. Sin embargo, recuerda el CMC, desde entonces no se ha avanzado en la norma, aunque sí que se están aplicando descuentos en las tasas para unos cambios no realizados, mientras que ya se ha echado encima la época en que más uso tienen las terrazas y más número de incidencias de convivencia, ruidos y limpieza se producen.

Capítulo aparte, el CMC sigue abogando porque se regule también otras actividades que suponen la ocupación de vía pública, como actividades comerciales que sacan los productos y publicidad a la calle, y para las que no hay una normativa y control específico.